

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Meco, en sesión plenaria celebrada el día 25 de marzo de 2010, se ha aprobado la modificación presupuestaria número 5/2010, de transferencia de crédito para el ejercicio 2010 de esta entidad; el cual se expone al público con todos los documentos durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en la Intervención del Ayuntamiento, con plazo común para presentar reclamaciones.

De conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la probación provisional de no formularse alegaciones contra la misma se convierte en definitiva.

Meco, a 26 de marzo de 2010.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/12.378/10)